



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N°622 -2014-UNAM

Moquegua, 23 de Octubre del 2014

### VISTO:

El Informe N° 221-2014-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 15.10.2014; Oficio N° 0273-2014-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 16.10.2014 y el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.10.2014 y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución C.O. N° 0051-2013-UNAM de fecha 19 de febrero del 2013, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 739.

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: "Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45 de la presente ley"; Vale decir, que en estos opera el bachillerato automático.

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Artículo 59°, numeral 59.1 establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales...

Que, el Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a través del Informe N° 221-2014-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 15.10.2014, remite la carpeta de graduación de don SALVADOR HUMPIRI CACERES, egresado de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que, la Vicepresidencia Académica, mediante el Oficio N° 0273-2014-VIPAC/CO/UNAM, emite la conformidad del expediente del mencionado egresado y solicita su inclusión en la agenda de sesión de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora realizada en fecha 21.10.2014, por unanimidad se aprueba el otorgamiento automático del Grado Académico de Bachiller al referido egresado conforme a lo dispuesto en la Resolución C.O. N° 0051-2013-UNAM.

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.10.2014;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Conferir el Grado Académico de **BACHILLER EN GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL** al egresado: **SALVADOR HUMPIRI CACERES** con Código 2009101007.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUECASPES  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alondes Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VIPAC  
VIPAD  
CONAFU  
SEGE-UGT  
Interesado  
ARCHIVO (2)



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

VPAC  
Vice Presidencia Académica

CPGPDS  
Carrera Profesional de Gestión Pública y  
Desarrollo Social

3

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**INFORME N° 221-2014-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM**



**A :** Dr. JESÚS HÍBER HUARI GARAY  
Vicepresidente Académico

**DE :** Mg. JESÚS EFRAÍN MACEDO GONZALES  
Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

**ASUNTO :** Remito Expediente para trámite de Bachiller de Sr. Salvador Humpiri Cáceres

**FECHA :** 15 de Octubre del 2014

Por medio del presente me es particularmente grato dirigirme a usted, para hacerle llegar el Expediente Completo en original para la obtención del GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, del egresado Sr. SALVADOR HUMPIRI CÁCERES, identificado con Código de Matrícula N° 2009101007 y DNI 44903925, quien ha cumplido los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 0051 – 2013 – UNAM, según el siguiente detalle:

- Solicitud de Grado de Bachiller
- Copia Legalizada del Documento Nacional de Identidad
- Cuatro fotografías tamaño pasaporte, a color, con traje formal y fondo blanco
- Certificado de Estudios, en original, y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos en la Carrera Profesional.
- Constancia de Prácticas Pre Profesionales, emitido por el Responsable de la Carrera Profesional. (Según Reglamento de cada Carrera Profesional).
- Certificado de haber aprobado el curso de Informática.
- Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- Constancia de haber realizado actividades Co-curriculares en las áreas de deporte y recreación, arte y proyección social, según Reglamento Correspondiente, refrendado por el Responsable de la Carrera Profesional.
- Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Responsables correspondientes.
- Constancia de no adeudar material bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el Responsable de la Biblioteca Central.
- Recibo de pago por derecho de obtención de Grado Académico de Bachiller, determinado en el TUPA de la Universidad.
- Recibo de pago por derecho de Diploma de Grado Académico de Bachiller.
- Constancia de Egresado

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines correspondientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
 Mg. Jesús E. Macedo Gonzales  
 RESPONSABLE  
 C.P. Gestión Pública y Desarrollo Social

JEMG/R  
Gvcg/sec  
Cc.: Archivo



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la Autorización de  
Funcionamiento de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

VPAC  
Vice Presidencia Académica

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Moquegua, 16 de octubre de 2014

**OFICIO N° 0273-2014-VIPAC/CO/UNAM**

Señorita:

**Dra. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE**

Presidenta de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Moquegua

Presente.-



**ASUNTO : PRESENTA EXPEDIENTE PARA TRÁMITE DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**

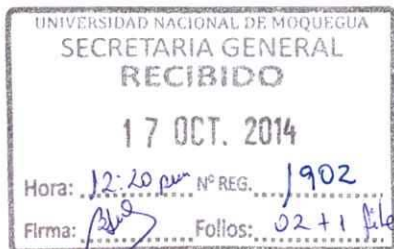
De mi distinguida consideración:

Es particularmente grato dirigirme a usted, expresándole mi afectuoso saludo, a fin de hacer de su conocimiento que mediante Informe N° 221-2014-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 15.10.2014, el Abog. Jesús Efraín Macedo Gonzales, Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, presenta el expediente en original para la obtención del Grado Académico de Bachiller, del egresado **Sr. SALVADOR HUMPIRI CÁCERES**, refiriendo que dicho expediente cumple con los requisitos señalados en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAM.

De conformidad con lo señalado y, con opinión favorable de este Despacho, tengo a bien remitir dicho expediente, para su tratamiento en Sesión de Comisión Organizadora.

Hago propicia la oportunidad para dejar expreso el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



JHHG/VIPAC  
Jha/sec.

C.C.: Archivo.



[Signature]  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Dr. JESÚS HIBER HUARI GARAY  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO